



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 28 NOV 2017



Señor (a)
SANDRA LILIANA ESTEBAN NAVAS
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 11076 del 01 de noviembre de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERÍA MUNICIPAL Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006246
Envío: YG176373416CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: SANDRA LILIANA ESTEBAN NAVAS
Dirección: CRA 13 # 96-14 BARRIO CONQUISTADORES
Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión: 09/11/2017 12:02:42

Min. Transporte lio de carga 000200 del 20/05/2011
Min. TC Res. Ministerio Express 00067 del 09/09/2011

Personería de Bucaramanga
 Correspondencia: Enviada
 Número: 2017 11076
 Fecha: noviembre 1, 2017, 4:00 p.m.
 Dependencia: Personería Delegada en lo Penal
 Serie: VEEDURÍAS
 Anexos:

0- Bucaramanga,
Señora
ANDRA LILIANA ESTEBAN NAVAS
Carrera 13 A N. 96-14 Barrio los Conquistadores
Bucaramanga - Santander

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO BAJO RADICADO INTERNO 7975-17

De la manera atenta, me permito informarle que esta Agencia del Ministerio Público tiene dentro de sus funciones primordiales, la defensa del debido proceso en las actuaciones judiciales que se surtan con el devenir de las denuncias o demandas instauradas ante los entes Policivos que sean de nuestra competencia intervenir

Se observa así mismo, en la Querrela Policiva interpuesta en la Secretaría del Interior ante la Alcaldía de Bucaramanga el día 22/09/2017, con radicado 0021, y recibida por parte de la Inspección de Policía Promiscua uno, con fecha 26/09/2017, la que actualmente se encuentra en proceso de admisibilidad; que este caso en particular trata de un proceso que hasta ahora fue puesto en conocimiento de las autoridades Policivas y en la que usted como querellante, no nos manifiesta con argumentos de peso, cuál es la violación a sus derechos fundamentales en este caso y por lo que solicita la intervención de la Personería de Bucaramanga.

Así las cosas, este Agente del Ministerio Público considera que no se configura una causal de violación al debido proceso para activar nuestra participación como Entidad vigilante de las normas procedimentales.

En consecuencia, esta Delegada archivará la presente solicitud por no configurarse una potencial violación al Debido proceso.

Servidor,

LUIS FERNANDO PICO VEGA
Personero Primero Delegado en lo Penal
Proyecto: E. Valero.



CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 28 NOV 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **SANDRA LILIANA ESTEBAN NAVAS**, toda vez que la correspondencia fue devuelta por el correo 472.

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

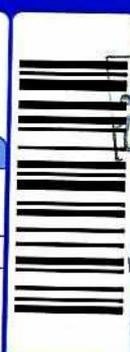
CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

FECHA 28 NOV 2017

ADTE



PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA
A RECIBIDA
17 NOV 2017
Hora _____

No. Radicación _____

Fecha _____